

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

61

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que la asamblea general, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2012

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	2.996.176
4	Transferencias corrientes	1.801.425
5	Ingresos patrimoniales	500.000
Total ingresos		5.297.601

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	234.601
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.063.000
Total gastos		5.297.601

II. Resumen de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2012

- a) Plazas de funcionarios de carrera:
 - 1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor: 1 plaza.
 - Grupo A1. Nivel CD: 29.
 - 2. Escala de Administración General:
 - Subescala auxiliar: 2 plazas.
 - Grupo C2. Nivel CD: 16.
- a) Personal eventual:
 - Director-gerente: 1 plaza.
 - Categoría: técnico.
 - Forme de provisión: libre designación.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer, directamente, contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 27 de enero de 2012.—El presidente, Bartolomé González Jiménez.
(03/3.125/12)